

Jueves, 25 de agosto de 2005

Medina al tenor de las siguientes cláusulas:
COMPARECIENTES: Jorge Jio-nanny Fernández Ashca, casado, y René Arturo Pallas Moreno, solte-ro, ecuatorianos, licenciados en contabilidad y auditoría, domiciliados en esta ciudad de Quito.
CONSTITUCIÓN DE LA SOCIE-DAD: La sociedad tendrá por ob-jeto las siguientes actividades:
 1. Se dedicará a la compra y ven-ta de productos agrícolas tradiciona-les y no tradicionales, producidos dentro del territorio nacional o fuera de él, incluyendo toda la logística del caso, como el trans-porte aéreo, marítimo y todos los trámites inherentes a estos.
 2. Podrá prestar los servicios pro-fesionales en comercio exterior, contable, tribunal, financiera, au-ditoría, investigación y contabili-dad en general.
 3. Podrá realizar importación de comercio exterior y otros afines.
 4. Podrá realizar trámites de im-portación, exportación y demás formalidades aduaneras. Así como también la importación y exporta-ción de cualquier tipo de produc-tos agrícolas e industriales sean procesados semiprocesados, ma-terias primas, etc., y toda clase de productos en general.
 5. La sociedad podrá también ejer-cer la representación, agencia-miento de firmas nacionales o del exterior que tengan que ver con el objeto social y que realicen activi-dades similares o afines, igual-mente la sociedad podrá partici-par en otras compañías o sociedad-ades legalmente establecidas en el país como socia accionista, para el cumplimiento de su objeto por-drá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles per-mitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan que ver con el ob-jecto social.
 6. La sociedad podrá realizar ac-tividades de correo paralelo, el trá-fico postal nacional e internacio-nal (courier), de entrega inmediata, giros y transferencias interna-ciones.
Nacionalidad y Domicilio. - Es ecuatoriana y su domicilio prin-cipal estará en la ciudad de Quito.
 Por decisión de la asamblea ge-neral de socios podrá establecer su-curales, agencias o delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior.
Capital Social. - Es de cuatrocien-

ra y Octava de estos estatutos y por lo dispuesto en el parágrafo Séptimo del Título Vigésimo Sex-to del Libro IV del Código Civil.
TERCERA.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad Civil y Comercial "ZA-MORA" tendrá por Objeto Prin-cipal la negociación de Bienes. In-muebles en cualquier lugar de la República y la Edificación o Cons-trucción de Casas o Edificios con fines comerciales. Para el cumpli-miento de estos fines, los Admin-istradores quedan autorizados para suscribir toda clase de Con-tractos para abrir Cuentas Corrient-es, para firmar Cheques; para comprometer a la Compañía en Obligaciones permitidas en estos Estatutos; y en fin para realizar toda clase de actividades de acuer-do con lo antes expresado, cum-pliendo así con el Objeto Social de la Compañía que se estructura.-
CUARTA.- NACIONALIDAD Y DO-MICILIO. - La sociedad que se cons-tituye es de nacionalidad Ecuato-riana y su domicilio principal es-tará en la ciudad de Quito, Distri-to Metropolitano, Provincia de Pi-chincha y podrá establecer Sucu-rsales, Agencias y otorgar repre-sentaciones en otros lugares del Ecuador y fuera del País por Re-solución de la Junta General de So-cios.
QUINTA.- CAPITAL SOCIAL. - El Capital Social de la Sociedad Ci-vil y Comercial "ZAMORA" es de DIEZ MIL DOLARES AMERICA-NOS (\$/ USD. 10.000,00), dividi-do en 100 Participaciones Nomi-nativas de \$/ USD. 100,00 Dóla-res Americanos cada una nume-radas del 001 al 100 inclusive, el mismo que ha sido suscrito y pa-gado en su totalidad.
SEXTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SO-CIEDAD. REPRESENTACIÓN LE-GAL: La Sociedad Civil y Comer-cial "ZAMORA", se gobernará a través de los siguientes Organismos: La Junta General de Socios, el Presidente; y el Gerente; este úl-timo que será el Representante le-gal de la Sociedad.-
SEPTIMA.- DI-SOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. - A más de lo estipu-lado en el Código Civil, la Sociedad se disolverá por cumplimiento del Plazo establecido para la vida le-gal de la misma; por acuerdo de por lo menos las 3/4 partes de los Socios; y por Mandato Legal.
OC-TAVA.- CUANTIA: De acuerdo al monto del Capital Social se fija la cuantía para la Sociedad Civil y Co-mercial que se estructura en DIEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL AGENCIAS UNIGAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía UNI-VERSAL AGENCIAS UNIGAN CIA. LTDA. au-mentó su capital en US\$ 880.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropoli-tano de Quito el 16 de abril del 2001. Fue apro-bada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3694 de 20 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 1.000.00 está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 ca-da una.

Quito, 20 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

AR/40307/0c

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

08 SET. 2005

EXTRACTO

000024

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA. aumentó su capital en Ciento seis mil tres-cientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 106.345,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3428 de 23 AGO. 2005

El capital suscrito de la compañía es de Doscientos se-tenta y cuatro mil seiscientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.626,00) divi-dido en doscientas setenta y cuatro mil seiscientos vein-te y seis (274.626) participaciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 AGO. 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/40331/0c

08 SET. 2005